

En quanto al defecto de dignidad en la persona y familia de Murena, rebate el Orador la acusacion con el exemplo del mismo Sulpicio, el qual, siendo Patricio, y muy noble, habia sido pospuesto á un Plebeyo: y luego ridiculiza á los que no tienen por buena la familia que no es Patricia. Demuestra que el abuelo y bisabuelo de Murena fueron Pretores, y que su padre en semejante empleo mereció el honor de la ovacion. Añade que la nobleza de Sulpicio, reconocida de todos los que sabian historia, era desconocida al Pueblo, pues su abuelo no habia tenido empleo alguno; y su padre solo fué Caballero. Que quando Murena no fuese mas que un Caballero Romano, debia considerarse como los Curios, Catones, Marios, Pompeyos y otros, que á fuerza de méritos habian sabido ganar los primeros honores, y vencer la oposicion de la Nobleza: y era extraño se tachase de nueva su familia, siendo antigua é ilustre, quando tenian el exemplar de que el Cónsul que le defendia no era mas que hijo de Caballero. „Yo, dice, me hallé tambien en
 „ el caso de competir el Consulado con dos Patri-
 „ cios, Catilina y Galba: el primero audaz y pre-
 „ sumido, y el segundo óptimo y modesto; y tuve
 „ la fortuna de superar la avilantez del uno, y la
 „ moderacion del otro, consiguiendo la deseada dig-
 „ nidad: y si la circunstancia de ser de familia nue-
 „ va me hubiese podido excluir, no me la habrian
 „ disimulado mis competidores y envidiosos ¹.” Fi-

¹ Ibid. 7. 8.

nalmente muestra la excelencia de Murena en las armas: profesion superior á todas, pues con ella habia llegado el Pueblo Romano al alto punto de gloria y poder en que se hallaba, sojuzgando al mundo entero. Sostiene que el valor militar ha sido siempre el mejor medio para adquirir el favor del Pueblo, y merecer los empleos públicos ¹.

El tercer punto del soborno era el mas serio de los tres; pero dice que no se debia reputar por delito lo que todos practicaban, que era dar á la Plebe comidas y fiestas á su modo; y esto lo habian executado, no Murena, sinó sus parientes y amigos: cosa, dice Ciceron, que hacia mas fuerza por la autoridad que la daba el acusador, que por sí misma. Y así, para rebaxar lo mucho que imponia el nombre de Caton en esta causa, hace reflexónar á los jueces, que todos los defensores procuran disminuir la autoridad de los que acusan, para que los reos no sean oprimidos mas por la prepotencia de sus contrarios, que por la gravedad de sus delitos.
 „ Valgan, dice, el poderío, la autoridad y el cré-
 „ dito de los Nobles para la defensa de los inocen-
 „ tes, la proteccion de los débiles, y el socorro de
 „ los miserables; y no para el peligro y el daño
 „ de los Ciudadanos. Y si el concepto que se tiene
 „ de la integridad de Caton basta para convencer
 „ reo á Murena, seria iniqua cosa, y bien miserable
 „ la suerte de la humanidad, haciendo depender la
 „ fortuna de los reos de la qualidad de los acusado-

¹ Ibid. 9. 10. 11.

„res ¹.” De aquí sigue exhortando á Caton á que no fuese tan severo en aquellas cosas que por costumbre antigua se practicaban; y que no pretendiese privar al Pueblo de sus gustos, fiestas, gladiadores y convites; ni impedir á los candidatos los medios de hacerse grata la Plebe con unos gastos que eran muestras de generosidad, mas que de corrupcion y soborno ².

Por muy clara que fuese la justicia de Murena, le ayudó mas que todo para ser absuelto la casualidad de un motin que se suscitó mientras se veía su causa; porque esto dió motivo á Ciceron para hacer se notase quan errado seria condenar á Murena, dexando en aquel punto sin un Cónsul á la República, y sin un Cónsul esforzado y guerrero como aquel era. „Oid, oid, gritó Ciceron á los jueces, á vuestro Cónsul, que no es de aquellos que hablan con arrogancia, sinó de los que meditan día y noche lo que puede ser provechoso á la República. L. Catilina no cuenta vencernos con las pocas tropas que tiene consigo; las temibles son las que ha dexado en Roma. Tenemos dentro de ella el caballo de Troya preñado de gentes que nos espian, y forman conspiraciones contra nuestras vidas. Estos desean que la República quede privada de la defensa de este digno Cónsul y valeroso Capitan, que siempre ha mirado los intereses de la patria como los suyos propios.” Llegando á este paso alzó mas la voz, y

¹ *Ibid.* 28.

² *Ibid.* 36.

continuó diciendo: „Estamos en el mayor peligro, y pereceremos sin arbitrio si dexamos pasar la ocasion del remedio. No debemos disminuir las fuerzas, sinó aumentarlas quanto sea posible; por que el enemigo no está á las puertas de Roma como en la guerra Púnica, sinó dentro de la misma Ciudad, y en esta misma plaza. ¡Dioses mortales! no puedo articularlo sin lágrimas: tenemos los enemigos hasta dentro del santuario de la patria, hasta dentro del Senado! Quieran, pues, estos mismos Dioses sernos propicios, para que este mi valiente compañero reprima con mano armada la nefanda rebelion de Catilina contra ellos, mientras yo como togado los defienda con mis consejos, y con la ayuda de los demas hombres de bien. ¿Pero qué sucederá de nosotros, si este asunto no se determina en el año de mi Consulado, y pasa al siguiente? Habrá un Cónsul solo en la República, el qual tendrá que ocuparse en suplir la falta de su colega, mas que en dirigir la guerra; y Catilina executará sus proyectos con la mayor violencia, esparciendo espanto y confusion ¹.” Estas razones, proferidas con la mas vigorosa eficacia, procuráron á Murena la absolucion por votos conformes: y Ciceron dice ², que á pesar de la autoridad de los acusadores, ningun juez se detuvo en las razones de ellos, y todos adoptáron su má-

¹ *Ibid.* 37. 39.

² *Defendi consul L. Murenam consulem designatum. Nemo illorum iudicum, clarissimis viris ac-*

bitu putavi, cum, bellum jam gerente Catilina, omnes, me auctore, duos consules Kalendis januarii scirent esse oportere. Pro L. Flac. 39.

xíma de que para el primero de enero debia haber dos Cónsules en la República.

Estas controversias del Foro no causaban alteracion alguna en las amistades de los primeros hombres de la República. Ciceron era íntimo amigo de Sulpicio ¹, y le habia ayudado mucho para lograr el Consulado: igualmente lo era de Caton, estimando infinito su integridad; pero esto no le impidió el defender á Murena contra ellos, y aun el ridiculizarlos un poco para disminuir su autoridad: pues trató de frívola y despreciable la profesion jurisperita de Sulpicio, y la filosofía demasiado rígida é impracticable de Caton; pero lo hizo con tanta gracia que todo el auditorio echó á reir, y hasta el mismo Caton, desarrugando la frente, exclamó: *vaya que tenemos un Cónsul muy chistoso* ². Sin embargo fuéron amigos toda la vida; y Ciceron, que sobrevivió á los dos, mostró la memoria y veneracion que les conservaba, procurando fiestas y honores públicos al uno despues de su muerte, y escribiendo la vida del otro. El mismo Murena, que corrió tanto peligro, conservó tan débil resentimiento, que durante su Consulado mostró deferencia extraordinaria á los consejos de Caton su acusador, y le defendió con todo su poder contra las violencias de Metelo su colega en el Tribunal. Nada era tan conforme al caracter de los Romanos como la superioridad de ánimo en todos los acontecimientos, y el ser imperturbables en sus procede-

¹ *Pro Muren.* 3.

² *Plut. in Caton.*

res. No dimanaba esto tanto de sus virtudes, quanto de la influencia de la legislacion, y de la antigua disciplina de la República ¹, que les inculcaba el defender á sus Conciudadanos en los peligros, sin atender á la amistad, ni á otro ningun respeto. Los exemplos de esta naturaleza serán mas ó menos freqüentes en qualquier Estado, á medida que el bien público sea ó no la regla dominante: porque este une á los hombres de manera, que los pequeños intereses particulares no bastan á dividirlos.

Antes de esta causa de Murena habia defendido Ciceron otra semejante de Cn. Pison, que fué Cónsul quatro años atras; pero nada nos ha quedado de su oracion, ni sabemos otra cosa, sinó que Pison fué absuelto en gracia del honor con que exerció su Consulado. De un paso de Salustio se infiere no obstante, que se le acusaba de opresion y rapiña en su gobierno, y que Julio César le movió esta querella por vengar á un cliente suyo, á quien Pison castigó arbitrariamente en la Galia Cisalpina ².

Si la conjuracion de Catilina no estorbó á los Cónsules el despacho de los demas negocios, tampoco los cómplices se entibiaban en sus proyectos, especialmente los que habian quedado en Roma, y obraban clandestinamente. Léntulo mas que todos se ocupaba en los preparativos de su gran proyecto. Procuraban ganar las gentes que les parecian mas

¹ *Intelligebat, hanc nobis a pulsanda pericula impediremur. majoribus esse traditam disciplinam, ut nullius amicitia ad pro-*

Pro L. Sylla 17.

² *Pro Flac. 39.—Sallust. Cat. 49.*

acomodadas á su modo de pensar; y se propusieron entre otras cosas traer á su partido á los Embaxadores de los Alóbroges, nacion guerrera, pero poco fiel y sediciosa, que ocupaba los paises que ahora llamamos Saboya y Delfinado; la qual odiaba á los Romanos, y no esperaba mas que la ocasion de rebelarse. A esta disposicion natural unian los Embaxadores varios motivos personales de queja contra el Senado; pues los dexaba partir de Roma sin haber puesto ningun remedio á los males que habian venido á representar. Con esta disposicion recibieron gustosos las proposiciones de los conjurados, y se empeñaron por su nacion á dar un auxilio considerable de caballería ¹. Hecha esta promesa, reflexionaron despues á sangre fria las dificultades de mantenerla, y el peligro á que se exponian; y resolvieron revelar todo el secreto á Q. Fabio Sanga, protector de su nacion; el qual inmediatamente dió cuenta de todo al Cónsul ².

Ciceron les mandó continuasen en prometer quanto les pidiesen, fingiendo bien su papel, para afianzar mas á los conjurados, y aumentar las pruebas de su delito ³. Hicieronlo así, y en la junta que tuvieron con ellos pidieron alguna prenda ó señal que poder mostrar á su nacion para ser crei-

¹ Ab his... esse præscriptum, ut equitatum in Italiam quam primum mitterent. *In Catil.* 3. 4.

² Sed Allobroges diu in incertum habuere, quidnam consilii caperent... Itaque Q. Fabius Sangæ... rem omnem, uti cognoverant,

aperiunt. *Sallust. bell. Catil.* 42.

³ Cicero... legatis præcepit, ut studium conjurationis vehementer simulent; cæteros adeant, bene polliceantur, dentque operam, ut eos quam maxime manifestos habeant. *Ibid.*

dos; dando á entender que sin eso era difícil hacerla entrar en un empeño tan peligroso. Esta proposicion pareció tan regular, que comisionaron á Vulturcio para ir con ellos á donde estaba Catilina, del qual recibirian todas las seguridades que quisiesen. Léntulo les dió una carta para su xefe, escrita de su mano, y sellada con su sello, pero sin firma. Informado Ciceron de todas estas particularidades, convino con los Embaxadores el dia y hora en que partirian de Roma. Escogieron que partiesen por la noche, y que al pasar Ponte Mollo fuesen arrestados por los Pretores L. Flaco y C. Pontino, que los debian esperar allí con buena escolta, y asegurarse de sus personas y papeles. Todo esto se executó puntualmente, y al alba ya estaban los Embaxadores arrestados en casa de Ciceron con toda su comitiva ¹. Sus amigos, que al rumor de esta noticia concurrieron en gran número á su casa, le aconsejaban „abriese las cartas ántes de presentarlás en el Senado, temerosos de que, si no con-
 „tenian cosa importante, se dixese que habia puesto
 „con imprudencia en sobresalto á la Ciudad ²;" pero como él estaba bien seguro de lo que contenian

¹ L. Flaccum, et C. Pontinum prætores... ad me vocavi: rem omnem exposui: quid fieri placeret ostendi... occulte ad pontem Milvium pervenerunt... Ipsi comprehensi, ad me, cum jam dilucisceret, deducuntur. *In Catil.* 3. 2. 3.

² Cum vero summis ac clarissimis hujus civitatis viris, qui, audi-

ta re, frequentes ad me mane venerant, literas a me prius aperiri, quam ad senatum referrem placeret; ne, si nihil esset inventum, temere a me tantus tumultus injectus civitati videretur; negavi me esse facturum, ut de periculo publico, non ad consilium publicum rem integram deferrem. *Ibid.* 3. 3.

las cartas, respondió „que quando se trataba de público peligro, estaba obligado á dar parte, ántes que á nadie, al consejo público.” Para esto hizo convocar el Senado al instante, y notificar asimismo á Gavinio, Statilio, Cetego y Léntulo que vinieran luego á su casa; lo que executáron ellos confiadamente, ignorando se hubiese descubierto nada. Sabiendo tambien Ciceron que Cetego tenia un almacén de armas en su casa para distribuir las á sus cómplices, mandó á Sulpicio, uno de los Pretores, que fuese á embargarlas: y en efecto halló una infinidad de espadas, puñales, y todo género de armas ¹.

Hechas estas diligencias, se encaminó Ciceron al Senado, que habia hecho juntar en el templo de la Concordia. Iba acompañado de gran número de Ciudadanos, y detras los Embaxadores, y los quatro conjurados enmedio de los guardias ². Luego que entró en el Senado expuso todo el negocio, y fué llamado Vulturcio el primero para exâminarle separadamente. Ciceron le ofreció gracia á nombre del Senado, si confesaba sinceramente lo que sabia; y él, despues de haberlo pensado un poco, confesó llanamente „que era verdad haberle encargado Léntulo las cartas para Catilina, con comision de proponerle aceptase los socorros de los Alóbroges, y se acercase presto á Roma con su exér-

¹admonitu Allobrogum, C. Sulpicium.....misi, qui ex ædibus Cethegi, si quid telorum esset, efferret. Ex quibus ille ma-

ximum sicarum numerum, et gladiatorum extulit. Vid. Plut. in Cicer.

² In Catil. 3. 4.

„cito, para prender y matar á los que huirian de la Ciudad quando los amigos la pusiesen fuego; y al mismo tiempo estuviere á tiro para socorrerlos en caso de necesidad.”

Tomada esta confesion á Vulturcio, fuéron examinados los Embaxadores: los quales declaráron, que Léntulo, Cetego y Statilio les habian dado cartas para su nacion; y estos tres, juntos con L. Casio, les habian hecho instancias para que enviasen luego á Italia un cuerpo de caballería, porque infantería no les faltaba. Que Léntulo les habia asegurado como cosa profetizada en los libros de las Sibilas, y en las respuestas de los oráculos, que él era el tercero de la familia Cornelia que habia de tener el Imperio de Roma, como Cina y Sila le habian tenido: que era llegado el año climatérico en que debia ser destruida la República: y que no estaban conformes los conjurados acerca del dia en que se habia de pegar fuego á Roma, queriendo los mas se firiese hasta las fiestas Saturnales, que venian á mitad de diciembre; y Cetego pretendia que era alargar demasiado la operacion.”

Despues de esto se presentáron las cartas, y se abriéron en presencia de todos. La primera fué la de Cetego, el qual la reconoció así que vió su sello. Era ademas toda de su puño, dirigida al Senado de los Alóbroges, y les prometia en ella „que cumpliria la palabra que habia dado á sus Embaxadores: rogándoles que por su parte executa-

„sen ellos lo que estos habian prometido en nombre
 „de la nacion.” Fué exâminado acerca del alma-
 cen de espadas y puñales que se habia hallado en
 su casa; y respondió, que siendo muy aficionado á
 las armas, habia juntado gran cantidad de ellas para
 satisfacer su gusto; pero quando se le leyó su pro-
 pia carta, se sobrecogió y confundió de manera que
 no pudo responder mas. Statilio compareció des-
 pues, y reconociendo igualmente su letra y su sello,
 se vió que el contenido de su carta era casi el mis-
 mo que el de la de Cetego. Finalmente se presentó
 Léntulo, el qual reconoció tambien su sello. Cice-
 ron observó que era el retrato de su abuelo; y no
 pudiendo contener la indignacion, le afeó amarga-
 mente, que la imagen de un héroe de su propia
 sangre, que tanto amó á la patria y á sus Ciuda-
 danos, no le hubiese inspirado algun remordimien-
 to al entrar en tan abominable conspiracion. La
 carta era poco mas ó ménos como las otras; pero
 habiendo pedido permiso de hablar en su defensa,
 dixo: „que era falso quanto se le imputaba: y vol-
 „viéndose á Vulturcio y á los Embaxadores, les
 „preguntó fieramente ¿quándo habia tratado con
 „ellos cosa alguna, y con qué motivo pretendian
 „haber estado en su casa? Las respuestas fuéron
 „precisas y categóricas, contando menudamente las
 „veces y modo con que habian ido á ella: y le
 „preguntaron ¿si era verdad que les habia habla-
 „do de los libros Sibilinos? Esta pregunta le con-
 „fundió y turbó, mostrando el remordimiento de

„su delito, y haciendo ver quan irresistible es la
 „fuerza de la conciencia; pues su facundia, que
 „no era poca, y su soberbia, que era infinita, le
 „abandonáron absolutamente, y confesó de plano
 „su delito con admiracion de todos los circunstan-
 „tes.” Entónces Vulturcio pidió se abriese y le-
 yese en público la carta de Léntulo á Catilina, que
 era la que se le habia encargado á él. No tenia
 firma, pero Léntulo confesó que era de su letra, y
 sellada con su sello. Su contenido era este. „Por
 „la persona que te envio sabrás quien yo soy.
 „Considera que es necesario tener valor, y no per-
 „der de vista la situacion en que te has metido.
 „Mira bien todo lo que necesitas en las circuns-
 „tancias en que te hallas, y procura juntar todos
 „los socorros posibles, sin despreciar los mas pe-
 „queños.”

Quedaba solamente por exâminar Gavinio, el
 qual respondió al principio con mucha altanería;
 pero luego confesó ser verdad quanto decian los Em-
 baxadores.

Se mandó á los reos y testigos salir fuera; y el
 Senado comenzó á deliberar, viéndose en gran con-
 fusion para hallar remedio á mal tan peligroso y
 terrible. Despues de muchos discursos se tomaron
 las resoluciones siguientes: „Que se diesen públicos
 „testimonios de agradecimiento universal á Cice-
 „ron, porque con su vigilancia, habilidad y pru-
 „dencia habia salvado á la República de la última
 „ruina. Que se diesen gracias á los Pretores Flaco

» y Pontinio por la exâctitud y valor con que ha-
 » bian executado las órdenes del Cónsul. Que se
 » alababa mucho la conducta del Cónsul Antonio,
 » por haberse apartado de aquellos que se mezcla-
 » ban en la conjuracion. Que Léntulo renunciase
 » al momento la Pretura, despojándose por sus pro-
 » pias manos de las insignias de su dignidad, y fue-
 » se cerrado en cárcel segura, así como Cetego,
 » Statilio y Gavinio. Que Casio, Cepario, Furio,
 » Chilon y Umbreno, sus amigos, fuesen presos y
 » guardados con el mismo cuidado. Y que se diesen
 » á nombre de Ciceron solemnes gracias á los Dio-
 » ses protectores de Roma, por haberla salvado del
 » incendio, á los Ciudadanos de la muerte, y á to-
 » da Italia de una guerra sangrienta ¹.”

Concluido el Senado, fué inmediatamente Ci-
 ceron al Foro, y subiendo á la tribuna, informó al
 Pueblo de todo lo acaecido en el mismo Senado;
 sin omitir la circunstancia de que „las acciones de
 » gracias á los Dioses en su nombre, eran las prime-
 » ras en nombre de un togado: distinciones que
 » consiguieron otros por servicios muy importantes
 » hechos á la República; pero él por haberla salva-
 » do de su total ruina ². Que habiéndose asegurado
 » de los conjurados que permanecieron en Roma,
 » con este solo golpe habia arruinado todas las espe-
 » ranzas de Catilina; despues de haber puesto á

¹ In Catil. 3. 5. 6.

² Quod mihi primum post hanc
 urbem conditam togato contigit.
 ... Quæ supplicatio si cum cæte-

ris conferatur, Quirites, hoc in-
 tersit, quod cæteræ bene gesta,
 hæc una, conservata republica,
 constituta est. Ibid. 6.

» aquel furioso en la precision de abandonar la Ciu-
 » dad, previendo que lograda su fuga, poco habia
 » que temer de la insolencia de Léntulo, de la gran
 » prepotencia de Casio, ni de la loca temeridad de
 » Cetego. Que Catilina era el alma y primer mo-
 » vil de la conspiracion, enemigo terrible mientras
 » moraba dentro de los propios muros, hombre vi-
 » gilante, que estaba en todo, á todo ocurría, sin
 » dar por hechas las cosas con solo mandarlas, hasta
 » que por sus propios ojos veía la execucion: el
 » qual, si estuviese dentro de Roma, no habria di-
 » ferido tanto el incendio de la Ciudad y su des-
 » trucccion; ni era de aquellos que dexaban inter-
 » ceptar sus cartas y sello para servir de testimonio
 » contra sí: y que en su ausencia todo se habia des-
 » cubierto con la mayor certidumbre.” Despues de
 esto pasó el Orador á tocar las especies que suelen
 mover mas al Pueblo, confesando que todo era fa-
 vor especial de los Dioses, á quienes solo se debia
 la salud de la República, y que él no habia hecho
 mas que servir de instrumento: „pues sin detenerse
 » en las antorchas encendidas que habian compare-
 » cido en el cielo, ni en los rayos y terremotos que
 » habian precedido, no podia ménos de hacer mu-
 » cha fuerza lo sucedido dos años ántes, quando un
 » rayo derribó las torres del Capitolio. Los Augu-
 » res de Etruria consultados respondiéron, que aque-
 » llo era señal de fuego y estragos, de abolicion de
 » leyes, de guerra civil, y de ruina de la Ciudad,
 » si no se hallaba algun medio de aplacar á los Dio-

„ses; para lo qual creian convendria erigir una
 „nueva estatua de Júpiter, mucho mayor que la
 „antigua, y colocarla enfrente de ella, con la cara
 „vuelta al oriente: y que se tuviese por cierto que
 „si miraba al nacimiento del sol, al Foro y á la
 „casa del Senado, todas las conjuraciones que pu-
 „diesen turbar el estado de la República, se descu-
 „bririan tan claras, que las veria todo el mundo.
 „Los Cónsules ordenáron que inmediatamente se
 „hiciese y colocase la estatua; pero la lentitud de
 „los artífices habia retardado la obra dos años, has-
 „ta aquel mismo día, en que por una especial pro-
 „videncia de Júpiter, mientras los reos y los testi-
 „gos pasaban por el Foro conduciéndolos al templo
 „de la Concordia, en aquel mismo momento se ele-
 „vaba la estatua en su lugar, y mirando al Senado
 „y al Pueblo, les habia dado todas las noticias que
 „podian desear de la conspiracion. ¿Quién será,
 „exclama el Orador, quién será aquel enemigo de
 „la verdad tan insensato y temerario, que no con-
 „fiese que todas las cosas de este mundo, y en par-
 „ticular las de esta Ciudad, las gobiernan los Dio-
 „ses con su sabiduría y poder? ¹” De aquí arguye,
 que el haber Léntulo y demas conjurados confiado
 con tal imprudencia un secreto tan tremendo á los
 Alóbroges, y entregádoles sus cartas, habia sido
 porque los Dioses inmortales los habian cegado para
 reprimir su audacia. „Considerad, continúa, que
 „no puede ser sinó obra de los Dioses, que los Em-

¹ *Ibid.* 8. 9.

„baxadores de una nacion aun no domada entera-
 „mente, inclinada á la guerra, y con fuerzas para
 „sustentarla, no hayan apreciado mas la esperanza
 „del mando, y las promesas de sugetos tan conde-
 „corados, que vuestras conveniencias y salvacion;
 „tanto mas que para destruirnos bastaba solo que
 „callasen.”

Exhorta despues al Pueblo á que celebre con
 devocion las rogativas decretadas acompañado cada
 qual de su familia. Y en quanto á su persona, no
 queria mas premio, mas honor, ni mas monumento
 por tan memorable accion, sinó que se acordasen
 eternamente de aquel dia; pues en el ánimo de sus
 Romanos ponía todos sus triunfos y satisfacciones.
 Que se diria siempre como en su tiempo habian
 vivido dos Ciudadanos, de los quales el uno habia
 dado por confines al Imperio de Roma, no las tier-
 ras vecinas, sinó los espacios que cubre el cielo; y
 el otro habia salvado al centro y cabeza del mismo
 Imperio. Hace diferencia entre su situacion y la
 de los Generales que combaten con las naciones,
 los quales, dice, quando han vencido á los enemi-
 gos, los dexan ó muertos ó domados; y yo debo
 vivir con los mismos que he vencido: que al Pue-
 blo Romano tocaba defenderle contra ellos, para
 que el bien que habia hecho, no se le convirtiese
 en daño propio: y que si le sostenian los hombres de
 bien, no temia nada; ántes, ayudado de su propia
 conciencia, tendria ánimo y valor para descubrir
 todos los que atentaban á la dignidad de la Repú-